

ORDENANZA N° 455 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N° 147/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada por el Sr. **PATRICIO EDUARDO THOMAS, D.N.I. 18.592.975, CUIT/CUIL N° 20-18592975-3**, argentino, mayor de edad y la Sra. **MARIA ALEJANRA FORCHINO, D.N.I. 27.334.447, CUIT/CUIL N° 27-27334447-6**, argentina, mayor de edad, ambos casados entre sí, domiciliado en calle Bombero Atilio Ronco N°224 de esta ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominados **“DONANTES/BENEFICIARIOS”**. Los donantes efectúan la presente donación en su condición de titulares Registrales del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 118 de la Manzana N° 68 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 25.000m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10,00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m2.- Y linda: Al Nor-

Este con Lote 119; al Sur-Este con Lote 103; al Sur-Oeste con Lote 117 y al Nor-Oeste con calle Atilio Ronco. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006- 4430987/1. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.932.454 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral es: L36, C04; S01; Mza.068; P118”.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 17 /12/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1337 /2025

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 18 / 12 /2025

